



## **AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO**

*RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º Decreto 2022-0407, de 28 de julio de 2022, por la que se aprueba inicialmente Estudio de Detalle. (2022081289)*

Resolución de Alcaldía n.º Decreto 2022-0407 de fecha 28/07/2022, del Ayuntamiento de Montehermoso, por la que se aprueba inicialmente Estudio de Detalle.

Mediante Resolución de Alcaldía el Ayuntamiento de Montehermoso ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle redactado por la Arquitecta D.ª Carmen Garrido Batuecas, a petición de D. Juan Jesús Garrido González para Reajuste de Alineación en c/ Moreno Nieto n.º 22 y 24 del Suelo Urbano de Montehermoso.

De conformidad con los artículos 54 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 65.4.c) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se convoca trámite de información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle.

Montehermoso, 1 de agosto de 2022. La Alcaldesa, MARIA DEL MAR MATEOS GARRIDO.